



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 26 de agosto de 2022

VISTO: El expediente N° E-4023-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) sutura mecánica circular N°31, una (1) sutura mecánica lineal laparoscópica, dos (2) cartuchos de recarga para sutura mecánica lineal de 45mm-azul; destinados al afiliado Clave N.º 017-00187860/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 7488/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.

Que en el número de orden N.º 16 obra autorización de la Dirección General Médica y el Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a realizar el llamado de la Contratación Directa N.º 2751/2022..Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N.º 515, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$169.251,00), con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/20.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 2885 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295504, 999295504 Y 999295504 Subinsumos 6, 4 y 18, específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022 Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decretos Provinciales N.º 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 11 -2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 2751/2022-312 referente a la adquisición de una (1) sutura mecánica circular N.º 31, una (1) sutura mecánica lineal laparoscópica, dos (2) cartuchos de recarga para sutura mecánica lineal de 45mm-azul, destinados al afiliado Clave N.º 017-00187860/00; según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 7488/2022, Presupuesto N.º 0001-000009203 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21 a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100(\$169.251,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295504, 999295504, 999295504 Subinsumos 6, 4 y 18, cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N.º DCA-1278-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
26/08/2022